

OFICIO N° **22463**

**MAT.:** Remite respuesta.

**ANT.:** 1. Oficio N°2099, de fecha 29 de julio de 2024, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

2. Oficio N° 18807, de fecha 8 de julio de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Oficio N° 334, de fecha 13 de junio de 2024, de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**SANTIAGO, 8 de agosto de 2024**

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: CARLOS CÁMARA OYARZO  
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y  
DESERTIFICACIÓN DE LA H. CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Me dirijo a usted en atención al Oficio N° 334, de fecha 13 de junio de 2024 individualizado en el antecedente, por intermedio del cual la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicitó se informara sobre la fecha en que se procesarán los estados de pago a los proveedores por los trabajos de emergencia realizados en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, afectadas por las inundaciones.

En relación a lo anterior, el requerimiento fue oportunamente derivado al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), quienes dieron respuesta mediante Oficio N° 2099, el cual se acompaña como antecedente a la presente Comunicación.

Sin otro particular,



**CAROLINA TOHÁ MORALES**  
**MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL

**Distribución**

- Destinatario.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.



**OFICIO N° 2099**

**ANT.:** 1. Oficio N° 18807, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. 2. Oficio N°334, de 2024, de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT.:** Informa lo solicitado.

**SANTIAGO, 29 de Julio de 2024**

**DE: ALICIA CEBRIAN LOPEZ  
DIRECTORA NACIONAL (S)**

**A : CAROLINA MONTSERRAT TOHA MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
GABINETE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Por medio del oficio citado en el Ant. N° 1, se ha recepcionado oficio que remite oficio N°334, de 2024, de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, a fin de que se informe sobre la fecha en que se procesarán los estados de pago a los proveedores por los trabajos de emergencia realizados en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, lo anterior producto de las comunas que fueron afectadas por las últimas inundaciones.

Sobre el particular, es menester referir que según lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N°21.364, se crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, *"conformado por el conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, y comprende las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atinentes a la Gestión del Riesgo de Desastres"*.

Enseguida, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la precitada ley N° 21.364, se determina que el SENAPRED es un *"servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante la coordinación de la Subsecretaría del Interior, y que será el servicio encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres del país"*.

Enseguida, en relación al estado de pago de proveedores que han prestado servicios o suministrado bienes con ocasión de las emergencias producto de los sistemas frontales de junio de 2024, cabe indicar que este Servicio es responsable de la gestión de los correspondientes recursos de emergencia en las fases de preparación, respuesta y recuperación. En este sentido, la Subsecretaría del Interior a través de la Circular N° 46, de año 2022, regula el marco de este procedimiento, determinando que SENAPRED evalúa técnicamente las necesidades de recursos ante situaciones de emergencia, estableciendo como instrumento para esta tramitación el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER), para la solicitud de recursos para la adquisición de elementos de emergencia, para la contratación de servicios para atender emergencias, para devolución de gastos conforme a procedimientos validados por SENAPRED y la solicitud de recursos desde SENAPRED Central.

A su vez, la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios y su respectiva gestión corresponde a la Subsecretaría del Interior, a través de la Glosa N° 7, de Emergencia, conforme lo previsto en la Partida 05, capítulo 10, programa 01, glosa 07, de la Subsecretaría, contenidas en la Ley N° 21.640, de presupuestos para el sector público año 2024.

En este contexto, se han gestionado los correspondientes requerimientos de recursos en la medida que los servicios han finalizado conformes y se disponga de la respectiva documentación que respalda la ejecución de servicios y distribución de elementos.

Desde SENAPRED, se ha ejercido una comprometida y permanente función, con equipos técnicos y profesionales, desde el Nivel Central como en las Direcciones Regionales, y en coordinación con los organismos

del Sistema, conforme con el ordenamiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Alicia Cebrian Lopez  
Directora Nacional (S)

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** e/Zk8cPg9zGIit4KHwrrMw==

FRV/FMA/tvv

ID DOC : 20914306

Distribución:

1. SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Personas, Administración y Finanzas/Unidad de Oficina de Partes
2. Carolina Montserrat Toha Morales (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública)
3. /SENAPRED CENTRAL/Gabinete Dirección/Dpto. Asesoría Jurídica
4. TOMAS VERSLUYS (Mail: [tversluys@senapred.gob.cl](mailto:tversluys@senapred.gob.cl)) (Cargo: ABOGADO)

OFICIO N°. 18807

**MAT.:** Deriva requerimiento.

**ANT.:** 1. Oficio N° 334/2024 de fecha 13 de junio de 2024, de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 08 JUL 2024

**DE:** CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**A:** ALICIA CEBRIÁN LÓPEZ  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES

Junto con saludarla, por medio del presente, remito a Ud. Oficio N° 334/2024 de fecha 13 de junio de 2024, de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, solicitó se informase a la Cámara sobre la fecha en que se procesarán los estados de pago a los proveedores por los trabajos de emergencia realizados en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, afectadas por las últimas inundaciones.

Atendido lo anterior, y correspondiendo la misma, a materias propias del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, es que se remite la misma, a efectos de poder remitir a este gabinete la información solicitada y poder con ello dar respuesta al requerimiento realizado.

Muy cordialmente,



CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



VALPARAÍSO, 13 de junio de 2024

OFICIO N° 334/2024

La **COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN**, acordó oficiar a US., a fin de que tenga a bien informar sobre la fecha en que se procesarán los estados de pago a los proveedores por los trabajos de emergencia realizados en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, lo anterior producto de las comunas que fueron afectadas por las últimas inundaciones.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por acuerdo de la Comisión y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado, **VÍCTOR PINO FUENTES**.

Dios guarde a US.,

**CARLOS CÁMARA OYARZO**  
Abogado Secretario de la Comisión

**- A LA MINISTRA DEL INTERIOR, SEÑORA CAROLINA TOHÁ MORALES.**

Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.  
Cámara de Diputados de Chile – Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso  
Correo: [com.recursos.hidricos@congreso.cl](mailto:com.recursos.hidricos@congreso.cl)

Firmado por Carlos Fernando Camara  
Oyarzo  
Fecha 14/06/2024 15:21:44 CLT



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: C462D6F2DC1EDEC7

*man...*